

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 AGO. 2006

VISTO la nota presentada por el Legislador Carlos SALADINO, Presidente del Bloque P.J., Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita esta Presidencia, dejar sin efecto la comisión prevista para el día 16 al 22 de Agosto del corriente año, a la ciudad de Buenos Aires, que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 264/06.

Que por ello corresponde dejar sin efecto la mencionada resolución, quedando las ordenes de pasaje abiertas para un próximo traslado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 264/06, quedando las ordenes de pasaje abierto para un próximo traslado, de acuerdo a lo expresado en la nota enviada por el Legislador Carlos SALADINO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

286 / 06

